



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000035 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 06 de Febrero del 2018

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTO:**

El Memorando N° 156-2018-GAF/MDI de fecha 24 de enero de 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 52-2018-SGCC-GAF-MDI de fecha 25 de enero de 2018 de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Informe 59-2018-SGCC de fecha 30 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y costos, el Memorando N° 183-2018-GAF de fecha 30 de enero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 162-2018, de fecha 06 de febrero de 2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, otorgado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

El Memorando N° 156-2018-GAF/MDI de fecha 24 de enero de 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien solicita el expediente devengado de R&L Medic asociados del mes de noviembre 2017,

El Informe N° 52-2018-SGCC-GAF-MDI de fecha 25 de enero de 2018 de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, quien remite la Orden de Servicio N° 3147-2017, a favor de R&L MEDIC ASOCIADOS, del mes de noviembre de 2017 por el importe de S/16,161.10 con CCP 1749—2017,

Con Proveído N° 883-2017-GAF, de fecha 26 de enero de 2017, se solicita estado de cuenta a favor de R&L MEDIC ASOCIADOS,

El Informe N° 59-2018-SGCC-GAF-MDI de fecha 30 de enero de 2018 de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, quien remite su informe de estado de cuenta a favor de R&L MEDIC ASOCIADOS S.A.C. por el servicio de análisis clínico para el centro médico de la Municipalidad de Independencia al mes de Noviembre de 2017.

El Memorando N° 183-2018-GAF de fecha 30 de enero de 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien solicita la Certificación de Crédito Presupuestal por el **RECONOCIMIENTO DE PAGO POR EL SERVICIOS DE LABORATORIO DEL CONSORCIO R&L MEDIC ASOCIADOS, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017;**

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 162-2018, de fecha 06 de febrero de 2018 por el monto total de S/ 16,161.10 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 10/100 SOLES), otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, **RECONOCIMIENTO DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL CONSORCIO R&L MEDIC ASOCIADOS, POR EL MES DE NOVIEMBRE 2017**, por el monto de S/ 16,161.10 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 10/100 SOLES);



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**



Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL PAGO A FAVOR DE CONSORCIO R&L MEDIC ASOCIADOS POR EL LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2017, por el monto de S/ 16,161.10 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 10/100 SOLES), de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.**

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Zenaida Solís Estrada*  
ZENAIDA SÓLIS ESTRADA  
GERENTE